

MENDOZA, 23 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 24072/23 caratulado: *"Pedido de designación de la Prof. Verónica Analía AGUIRRE (DNI: 27402570 - Legajo N° 30864), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple con carácter interino, para cumplir funciones en la cátedra de "TALLER DE ROTACIÓN II: PINTURA" de las Carreras de Artes Visuales de ésta Facultad a partir del 1 de agosto de 2023"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Artes Visuales encomienda a la Prof. Verónica Analía AGUIRRE a cumplir sus tareas docentes en el área disciplinaria enmarcada este año como **"Proyecto Apoyo a las Carreras de Arte FORMARTE- Fortalecimiento de la Plante Docente"**; funciones que corresponden al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado la asignatura *"Taller de Rotación II: Pintura"* que se dictan en las mencionadas Carreras.

Que este Programa surge a partir del Acta suscripta entre el Ministerio de Educación, la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) dependiente de la Dirección Nacional de Programas de Ciencias y Vinculación Tecnológica y el Consejo Interuniversitario Nacional, consistente en establecer los lineamientos y desarrollo de las distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales de Gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes a la consolidación de los cuerpos docentes de las instituciones que permitan alcanzar mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el *Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE"* fue creado para apoyar a las carreras artísticas de nivel universitario que promuevan el mejoramiento de la enseñanza y producción artística vinculado a la formación académica y, a su vez, estimular el intercambio entre instituciones.

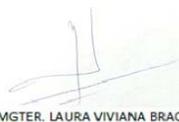
Que en esta oportunidad, dicha iniciativa refiere a distintas consideraciones a tener en cuenta: **1- Cobertura de materias o áreas del ciclo básico con relación estudiantes/docentes desfavorable; 2- Cobertura de materias o áreas troncales del plan de estudio que involucran producción artística, con relación estudiantes/docentes desfavorable o bien relación cantidad de asignaturas/cantidad de cargos desfavorable; 3- Cobertura de materias o áreas de profesorado en disciplinas artísticas, con especial atención a las prácticas profesionales específicas y 4- Cobertura de materias de planes nuevos, con espacios vacantes.**

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. AGUIRRE registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: . **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas *"Visión I y II"* y *"Visión I y II (Optativa)"* de las Carreras de Artes Visuales.

Los informes producidos por la Secretaria Académica y Dirección General Administrativa, respecto al encuadre y descripción del *"Proyecto FORMATE - Fortalecimiento de la Planta Docente"*.

Resol. N° 435


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que la Secretaria Administrativa-Financiera en su informe señala la existencia del cargo y asignación de recursos financieros contemplados para tal fin.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres:	AGUIRRE, Verónica Analía
Documento Único:	27402570
C.U.I.L. o C.U.I.T.:	27-27402570-6
Legajo N°:	30.864

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo:	Profesor Adjunto
Dedicación:	Simple
Condición:	Interino

3. Término de la designación	
Desde el:	UNO (1) de agosto de 2023
Hasta el:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Espacios Curriculares	
1)	"Taller de Rotación II: Pintura"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad:	de Artes y Diseño
Subdependencia:	Carreras de Artes Visuales

6. Campo de formación	
1)	Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE-Fortalecimiento de la Planta Docente"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Taller de Rotación II: Pintura"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciatura en Artes Plásticas	33.33%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	33.33%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	33.34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

Resol. N° 435


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Dependencia	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

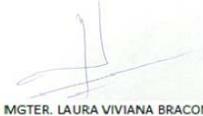
ARTICULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 435



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO